MEMORANDO INTERNO

DE: **JAVIER OROZCO MONTAÑO**
Director Técnico de Planeación

PARA: **Ing. ANGELO BACCI HERNÁNDEZ**
Director General

ASUNTO: Solicitud de autorización para legalización de modificación en la representación legal del Contrato No. LP-CARDIQUE-006-2025.

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2026

==========

Estimado Director, cordial saludo.

Me permito informar que en el marco de ejecución del Contrato No. LP-CARDIQUE-006-2025, cuyo objeto es contratar las OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS AREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIENAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, suscrito entre la Corporación y el Consorcio CARDIQUE C&E, se ha presentado una novedad relacionada con la representación legal del contratista.

Mediante oficio de fecha 6 de agosto de la presente anualidad, remitido por correo electrónico, el Consorcio CARDIQUE C&E informó a la interventoría y a esta supervisión acerca de la modificación de su representación legal, formalizada mediante el Otro Sí No. 1 al documento de conformación del consorcio.

De acuerdo con la documentación aportada, fueron relevados de sus cargos los señores CÉSAR AUGUSTO CARO PINILLA y JHORYELLA ARENALES LOBO, quienes se desempeñaban como representante legal principal y suplente, respectivamente. En su lugar, fueron designados como representante legal principal el señor FRANKLIN ALFREDO BECHARA DE ARCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.007.709 expedida en Cartagena, y como representante legal suplente el señor CÉSAR AUGUSTO CARO PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.843.698 expedida en Barranquilla.

En ese sentido, y con el fin de formalizar esta modificación, me permito poner en conocimiento de la Dirección General, para efectos de que se autorice adelantar el trámite correspondiente para acreditar oficialmente al nuevo representante legal, quien asumirá las funciones y obligaciones contractuales asignadas.

Anexo. Otro Sí No. 1 al documento de conformación del Consorcio CARDIQUE C&E

Atentamente,

JAVIER OROZCO MONTAÑO
Director Técnico de Planeación
Supervisor Contrato No. CMA-CARDIQUE-007-2025

OTRO SI No. 1 AL ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO CARDIQUE C&E

REFERENCIA: Contrato No. LP-CARDIQUE-006-2025, que tiene por Objeto: ***"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS ÁREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMIENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"***

La suscrita, **CESAR AUGUSTO CARO PINILLA** y **JHORYELLA ARENALES LOBO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **COTRAING S.A.S.** y **EMSAAC INGENIERIA S.A.S**, respectivamente, suscribo el presente OTRO SI modificatorio No. 1 al acuerdo consorcial de fecha 07 de noviembre de 2025 por medio del cual se creó el acuerdo consorcial del CONSORCIO CARDIQUE C&E identificado con NIT 902.019.581-3, teniendo en cuentas las siguientes consideraciones:

1. Que por mutuo acuerdo entre los integrantes del consorcio, se ha decidido cambiar el Representante Legal **CESAR AUGUSTO CARO PINILLA** identificado con C.C. 1.140.843.698 de Barranquilla por **FRANKLIN ALFREDO BECHARA DE ARCO** identificado con C.C. 73.007.709 de Cartagena

2. Que por mutuo acuerdo entre los integrantes del consorcio, se ha decidido cambiar el Representante Legal Suplente **JHORYELLA ARENALES LOBO** identificado con C.C. 1.140.871.808 de Barranquilla por **CESAR AUGUSTO CARO PINILLA** identificado con C.C. 1.140.843.698 de Barranquilla

Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el numeral c del acuerdo consorcial de la siguiente manera:

7. El representante legal del consorcio es **FRANKLIN ALFREDO BECHARA DE ARCO** identificado con C.C. 73.007.709 de Cartagena, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se designa como representante legal suplente a **CESAR AUGUSTO CARO** identificado con C.C. 1.140.843.698 de Barranquilla, quien cuenta con las mismas facultades del representante legal principal.

Lo no modificado a través de este documento referente al CONSORCIO CARDIQUE C&E permanece incólume.

En constancia, se firma en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de julio del año 2026.

CESAR AUGUSTO CARO PINILLA
C.C. 1.140.843.698 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
COTRAING S.A.S.

JHORYELLA ARENALES LOBO
C.C. 1.140.871.808 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
EMSAAC INGENIERIA S.A.S

Acepto,

FRANKLIN ALFREDO BECHARA DE ARCO
C.C. 73.007.709 de Cartagena
REPRESENTANTE LEGAL

CESAR AUGUSTO CARO PINILLA
C.C. 1.140.843.698 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 73.007.709

BECHARA DE ARCO

APELLIDOS

FRANKLIN ALFREDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1985**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-FEB-2003 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-0500150-01347763-M-0073007709-20230322 **01021**44598A 1 8507639148